

Martes, 7 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mesas de Ibor

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Transferencia de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, adoptado en fecha 29 de septiembre de 2023, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
342	60900		SUBD. DIPUTACIÓN PISTA PADEL	14.393,59 €
920	46600		CUOTAS FEMP, AMAC, ETC	1.500,00 €
			TOTAL GASTOS	15.893,59 €



Martes, 7 de noviembre de 2023

### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
920	60901		OTRAS INVERSIONES	10.000 €
920	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.893,59 €
			TOTAL GASTOS	15.893,59 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mesas de Ibor, 1 de noviembre de 2023

Roberto Muñoz Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

